

Gobierno promulga ley que crea el nuevo Servicio Nacional Forestal

Con la promulgación de la ley se fortalecen las funciones y atribuciones que ha desempeñado históricamente la Corporación Nacional Forestal (Conaf), la cual se transforma en un servicio público. El ministro Valenzuela destacó que esta nueva institucionalidad marca un avance clave en la protección de los bosques y ecosistemas del país.

En una ceremonia realizada en Buin, el gobierno celebró esta mañana la promulgación de la ley que crea el nuevo Servicio Nacional Forestal y que transforma a la actual Corporación Nacional Forestal (Conaf) en un servicio público.

Con la promulgación se fortalecen las funciones y atribuciones que ha desempeñado históricamente la Conaf, lo que consolida su rol como ente fiscalizador del cumplimiento de leyes sectoriales y otorga a sus funcionarios facultades de ministros de fe para constatar infracciones.

El ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, destacó que esta nueva institucionalidad representa un paso decisivo para el fortalecimiento de la protección de los bosques y ecosistemas del país. "El 80% de Conaf se transforma en el Servicio Nacional Forestal, con tres tareas fundamentales. Primero, la preservación y también acompañamiento en procesos sustentables desde el punto de vista productivo del bosque nativo y de las formaciones xerofíticas de todo el centro norte del país", señaló el secretario de Estado.

En segundo lugar, destacó el rol que tendrá el servicio en la "prevención y mitigación de incendios forestales, en colaboración con Bomberos, como una tarea de salvaguardia nacional y territorial. En tercer lugar, tendrá un importante papel en el fomento de la industria de la madera y nuestros bosques, que son parte clave de la matriz productiva del país y de nuestro aporte a la captura de carbono en los compromisos mundiales que tiene Chile frente al cambio climático".

La directora ejecutiva de

Conaf, Aida Baldini, sostuvo que el "espíritu de la Conaf sigue, y seguirá fortaleciéndose". En ese sentido, sostuvo que "este es el Servicio Nacional Forestal que requiere Chile para enfrentar tanto las necesidades económicas, ambientales, pero también todo lo que es social. Los bosques son parte importante del bienestar social". Asimismo, la directora destacó la importancia del trabajo público y privado y la importancia de avanzar en el manejo del bosque nativo.

Por su parte, el presidente de la Corporación Chilena de la Madera (Corma), Rodrigo O'ryan, destacó que "hoy día estamos en un día muy importante para Chile ya que se crea esta institución que nos ayuda justamente a poder potenciar el desarrollo de nuestros bosques y también a desarrollar toda la cadena productiva que da tanto empleo a nivel rural. Además, provee a la sociedad de un sinnúmero de cosas como los biomateriales, los bioproductos, la bioenergía, lo cual nos permite pensar en un mundo que solucione temáticas tan relevantes como el cambio climático y como el empleo desde la ruralidad".

Institucionalidad y funciones

Ahora la Conaf estará dividida en dos servicios: el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) que depende del Ministerio del Medio Ambiente y el Servicio Nacional Forestal que quedará bajo el alero del Ministerio de Agricultura.

En ese sentido, el Servicio Nacional Forestal será un servicio descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tendrá como objetivo la protección, preservación, fo-



mento, restauración y manejo sustentable de los bosques y demás formaciones vegetacionales.

Este nuevo servicio elegirá a sus autoridades por Alta Dirección Pública (ADP) y tendrá nuevas facultades con las que ahora no cuenta, como acceder a fuentes de agua y a predios afectados sin esperar la instrucción del Estado Mayor Conjunto para combatir incendios.

Además, coordinará y ejecutará políticas y planes de conservación, desarrollo, fomento y manejo sustentable de bosques. El servicio formulará estrategias para promover la sustentabilidad del sector forestal y ejecutar programas y proyectos para el control de plagas que afecten bosques u otras formaciones vegetacionales que no sean competencia del SAG.

Fortalecimiento de la prevención y combate de incendios
 Uno de los ejes centrales de la nueva ley es el fortalecimiento de la prevención y el combate de los incendios forestales. En concreto, se crea el Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres por Incendios



Forestales que definirá objetivos, acciones, metas y plazos orientados a la prevención, mitigación, preparación y desarrollo de capacidades en los territorios.

Asimismo, se establece como prioridad la coordinación entre el Servicio Nacional Fo-

restal y Senapred, quedando en manos del primero la planificación y ejecución de las acciones de protección contra incendios forestales, en colaboración con los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.